



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

Digestar
"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

Tec. Juan Pascual
Secretario Privado
Secretaría Gral. - UNSL

SAN LUIS, 26 OCT 2020

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 649/20, Ad-Referéndum del Consejo Superior donde instruye a la Secretaria General de Rectorado, a la Escuela Normal Juan Pascual Pringles y a las oficinas de personal de las Facultades de la Universidad Nacional de San Luis a otorgar licencias especiales a los agentes comprendidos en los grupos de riesgo por infección de COVID-19; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 649/20 Ad-Referéndum Consejo Superior se decidió:- Instruir a la Secretaria General de Rectorado, a la Escuela Normal Juan Pascual Pringles y a las Oficinas de personal de las Facultades de la UNSL, a otorgar licencias especiales a aquellos agentes comprendidos en el grupo de riesgo por infección de COVID-19. -Otorgar licencias especiales de CATORCE días corridos a agentes que presenten sintomatología compatible con las descriptas para el COVID-19.- Otorgar el permiso para no asistir al lugar de trabajo a aquellos agentes que se encuentren al cuidado de menores de edad escolar y adultos mayores de 60 años, los agentes ya mencionados deberán comunicar su situación particular mediante Declaración Jurada a la Oficina de Personal correspondiente.- Se le otorgará permiso para No asistir al lugar de trabajo solo a uno de los agentes que trabajen en la UNSL que se encuentren unidos en matrimonio y/o unión de hecho, mediante Declaración Jurada. -Las licencias otorgadas ya mencionadas No Imposibilita a los agentes beneficiados a desarrollar tareas afines a su función en su domicilio.

Que el Consejo Superior, en su sesión extraordinaria virtual del 13 de octubre de 2020, decidió otorgar referéndum a la Resolución Rectoral N° 649/20.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar referéndum en todo sus términos a la Resolución Rectoral N° 649/20 Ad- Referéndum del Consejo Superior que instruye a la Secretaria de Rectorado, a la Escuela Juan Pascual Pringles a las oficinas de personal de las Facultades de la Universidad Nacional de San Luis a otorgar licencias especiales a los agentes comprendidos en los grupos de riesgo por infección de COVID-19 , en función a los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION N°

141

vt.

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

Lic. Hector Flores
V. Rector UNSL

Rectorado RR. N° 852/20.